Factura de **luz**

Atención Directa Repsol 900 11 88 66



FACTURA DE AJUSTE (Esta factura ajusta a la nº 61033674914)

Titular: FABIUS ENERGY SL CIF/NIF:

B16828097 CL PINTOR SOROLLA 8 Dirección de Suministro:

45230 NUMANCIA DE LA SAGRA (TOLEDO) Tipo: Nº Contrato: 4302631488 Mercado libre

ES0022000007898714QH1P CUPS:

Comercializadora: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.

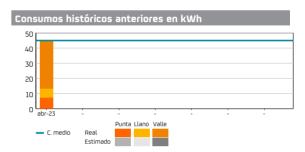
TOTAL FACTURA

-3.66 €

Periodo de Facturación: del 21.04.2023 al 30.04.2023

Esta factura regulariza consumos de periodos anteriores (explicación en pág. 3)

CONCEPTO CÁLCULOS IMPORTES/€ Consumo Punta -3 kWh x 0,218553 €/kWh -0,66 Consumo Llano -2 kWh x 0,16863 €/kWh -0,34 -0,74 -7,33 Consumo Valle -5 kWh x 0,149583 €/kWh Excedente de autoconsumo Excedente de autoconsumo 5,60 Subtotal -3.47 Impuesto Eléctrico -0,02 Subtotal -3 49 IVA [5 %] de -3,49 -0,17



Descubre todo lo que

puedes ahorrar con

los Planes Energías

en repsol.es

TOTAL FACTURA

-3,66 €

INFORMACIÓN TÉCNICA

Datos técnicos

Peaje de transporte y distribución:2.0TD Segmento de cargos: 1 Punta=5,5kW; Valle=5,5kW **Potencias Contratadas:** Potencias máx. demandadas último año: Punta=0kW; Valle=0kW

Consumo medio por código postal: 266 kWh Nº de contador: 115242715

Distribuidora: DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA

Contrato de acceso: 001003428106 Fecha final contrato: 11.05.2024

Información de pagos

Datos bancarios (IBAN): ES953009000653270285****(OCULTOS POR SEGURIDAD)

Fecha y Nº Factura: Fecha de cargo factura: 10 11 2023 / 80000935688

11.11.2023

CPR: Identificación: Localizador pago: Emisor/Sufiio: Referencia:

9050794

AVERÍAS EN LA RED ELÉCTRICA: 900 33 39 99

INFORMACIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO

Activa : Consumo del periodo (Real) hasta	30.04.2023	-3 kWh	-2 kWh	-5 kWh
Lectura Actual		33.016	27.056	5.317
Lectura Anterior		-33.019	-27.058	-5.322

Puede consultar su consumo horario en el portal web de su distribuidora https://areaprivada.unionfenosadistribucion.com

INFORMACIÓN AL CLIENTE

La compensación económica de la energía horaria excedentaria se ha igualado al valor económico de la energía horaria consumida de la red al no poder ser superior a éste según RD

Hann

Valle

Precio de los peajes de transporte y distribución y de los cargos publicado en: Res CNMC 15/12/2022, Orden TED/1312/2022

Atención siempre gratuita. Para cualquier duda o reclamación, te atenderemos a través de nuestro correo electrónico gestion.clientes@repsolluzygas.com, el teléfono gratuito 900 11 88 66 o de la dirección postal: C/ Isabel Torres nº19, 39011 Santander. Asimismo, Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas S.L.U. está adherida al Sistema Arbitral de Consumo en todo el territorio nacional, con el objeto de facilitar un medio alternativo y gratuito de resolución de conflictos por las discrepancias que puedan surgir con sus clientes. Además, puedes acudir a los órganos competentes en materia de consumo y/ o energía, teléfonos juntas arbitrales autonómicas en https://www.consumo.gob.es/es/consumo/juntasArbitrales/autonomica.

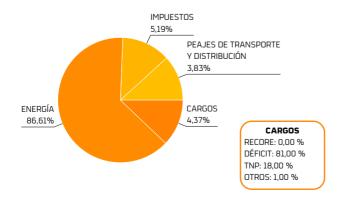
Descubre los beneficios de recomendarles Repsol a tus **amigos**



Entra en: www.repsol.es/amigos

DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El importe total de su factura tiene este destino:



La energía incluye, entre otros, el coste de la energía en el mercado, los pagos por capacidad y la retribución al Operador del Sistema (REE) y al Operador de Mercado (DMIE).

Los peajes retribuyen las redes de transporte y distribución.
Los cargos incluyen fundamentalmente la retribución a las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), las anualidades del déficit y el sobrecoste de generación de TNP (territorios no peninsulares).



INFORMACIÓN REGULATORIA

- En virtud del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, el impuesto especial sobre la electricidad aplicable a su factura se encuentra reducido del 5,11269632% al 0,5%
- En virtud del Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, el IVA aplicable a su factura se encuentra reducido del 21% al 5%
- El precio medio de casación mayorista en el mercado diario de electricidad más el coste medio del ajuste incluido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 10/2022 ha sido de 89,61 €/MWh. El precio medio de casación que hubiera resultado en ausencia del mecanismo de ajuste, calculado como la suma del precio medio de casación mayorista en el mercado diario de electricidad más el precio medio de la cuantía unitaria del ajuste establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 10/2022, hubiera sido de 89,61 €/MWh.

COMPARADOR DE OFERTAS DE LA CNMC

En el código QR o en el enlace https://comparador.cnmc.gob.es puedes consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica.

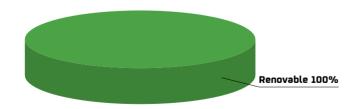


FACTURA REGULARIZADORA

Esta factura contiene la regularización de consumos de períodos estimados anteriormente por su compañía distribuidora entre el 01/07/2023 y 05/11/2023, por lo que el consumo informado puede no coincidir con el facturado. El motivo es que tras haber acumulado varias facturas con consumos estimados hemos recibido el consumo real por lo que en esta factura se regulariza este concepto de todo el periodo y se facturan el resto de conceptos en el periodo ordinario.

Origen de la electricidad de su comercializadora. 2022

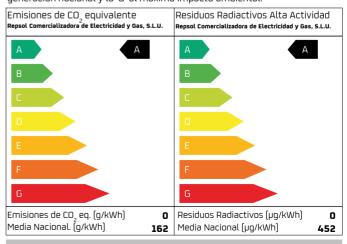
Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.



Repsol	Mix generación
Electricidad y Gas	nacional
100%	42,3%
0%	2,1%
0%	25,7%
0%	2,9%
0%	1,1%
0%	20,7%
0%	5,2%
	Electricidad y Gas 100% 0% 0% 0% 0% 0% 0%

Impacto ambiental de su comercializadora. 2022

La letra 'A' corresponde al mínimo impacto ambiental, la 'D' a la media de generación nacional y la 'G' al máximo impacto ambiental.



Mas información sobre el origen de su electricidad en https://gdo.cnmc.es